



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

**2899**

*Departament financer.- Aprobación inicial modificaciones de crédito CE001y SC; CE002 y SC; CE003 y SC; CE004; SC003; SC004*

El Pleno del Ayuntamiento de día 28 de marzo de 2019 aprobó inicialmente las modificaciones de crédito núm. 1, 2 3 y 4 de crédito extraordinario y núm. 3 y 4 de suplemento de crédito financiadas con bajas de crédito en el Presupuesto Propio para a 2019

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, 28 de marzo de 2019

**La Directora Financiera,**  
María Antònia Orell Vicens

